

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 0103-2017-SGS de fecha quince de noviembre del corriente año, presentada por el Licenciado _____ en la que requiere: *“Por este medio solicito se me informe del dinero ahorrado en la institución producto de aportes cuando fui empleado público. Necesito conocer el monto por mes, año, rentabilidad generada y tasa de ganancia. Finalmente necesito saber en qué se invierte el dinero ahorrado, cuáles son las opciones de devolución y si se me puede estar informado trimestralmente de cambios en el monto del dinero ahorrado”*.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II) Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** del requirente y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Presupuesto y Cotizaciones de esta Institución.
- III) Que la Jefe del Área de Presupuesto y Cotizaciones, envió nota de respuesta en la que brinda las explicaciones a cada uno de los requerimientos de información planteados por el Licenciado _____ se adjunta la nota de respuesta.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**



- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el Licenciado

- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto al documento mencionado en el romano III).

NOTIFÍQUESE.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelin Soler de Torres".

Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

